

DECRETO N° 1206.-
=====

LA REINA, 3 DE JUNIO DE 2014

VISTOS: El Memorándum N° 359, de fecha 2 de Junio de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita se dicte decreto alcaldicio para devolución de dinero por permiso de circulación; Certificado de Factibilidad Económica N° 274 de fecha 15 de Mayo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado N° 18, de fecha 26 de Mayo de 2014, del Jefe Departamento de Permisos de Circulación; Solicitud de Devolución, sin fecha, que adjunta antecedentes para la devolución; el conforme del Administrador Municipal subrogante; fotocopia de Memorándum N° 320, de fecha 12 de Mayo de 2014, de la Dirección de Tránsito; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO :
=====

1. DEVUÉLVASE la suma de \$ 171.840.-, a la **EMPRESA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TIERRA DEL SUR LTDA.**, RUT 76.248.050-6, por duplicidad en el pago del Permiso de Circulación año 2014, de la P.P.U. FKJS 63-7.

2. Impútese este gasto a las siguientes Cuentas:

26 01 001 "DEVOLUCIONES"
24 03 090 001 "AL FONDO COMUN MUNICIPAL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ALCALDE SUBROGANTE

